

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”**



ÍNDICE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NÚMERO	CONTENIDO	PÁG.
1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	3
2.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.	3
3.	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	3 A 7
4.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.	8 A 16
5.	DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	16 A 24
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS; DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL Ó DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL COMO DESIERTO Y DE PARTIDAS O CONSECUTIVOS DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	24 A 27
7.	LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL O LOS BIENES.	27 Y 28
8.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	28 Y 29
9.	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR AL CONTRATO; RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.	29 A 31
10.	ASPECTOS ECONÓMICOS.	31 Y 32
11.	GARANTÍAS.	33 A 35
12.	PENAS CONVENCIONALES	35 Y 36
13.	INCONFORMIDADES.	36 Y 37
14.	ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES, NI LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.	37
15.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.	37
16.	ANEXOS.	37 A 59

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30102003-002/09

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 26, 27 INCISO a), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II, 33, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5627-4439, 5627-4481 Y 5709-0821, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30102003-002/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE “PRENDAS DE PROTECCIÓN”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE “PRENDAS DE PROTECCIÓN”

2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUIENES FIRMARÁN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁN, INDISTINTAMENTE, EL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; SALVADOR BETANCOURT IBAROLA, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES O LA LIC. KATIA ESTRADA HERNANDEZ, COORDINADORA DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO.

3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES II Y III Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROCESO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.	02 DE JULIO DE 2009	
CONSULTA Y VENTA DE BASES	DEL 02 AL 06 DE JULIO DE 2009	DE 9:00 A 14:00 HORAS
PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA ESTAS BASES, O BIÉN DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	DEL 02 AL 06 DE JULIO DE 2009	DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES.	07 DE JULIO DE 2009	11:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	08 DE JULIO DE 2009	DE 9:00 A 17:00 HORAS

REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	09 DE JULIO DE 2009	DE 9:00 A 11:00 HORAS
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.	09 DE JULIO DE 2009	11:00 HORAS
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.	21 DE JULIO DE 2009	11:00 HORAS

3.1 FECHA DE PUBLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

DIA 02 DE JULIO DE 2009.

3.2 CONSULTA, VENTA Y COSTO DE BASES.

- A) LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SERÁ DEL DÍA 02 AL 06 DE JULIO DEL 2009 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS,** EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O VÍA COMPRANET <http://compranet.gob.mx>.
- B) ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A.. EL PAGO DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN LA CAJA DE INGRESOS DE LA SUBGERENCIA DE INGRESOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. SI LAS BASES SE ADQUIEREN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL COSTO SERÁ DE \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO I.V.A., CUYO PAGO PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE EL RECIBO QUE EMITA COMPRANET Y OSTENTE EL SELLO DE PAGADO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

3.3 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA ESTAS BASES.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, ESTOS ÚLTIMOS PODRÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA), DE PREFERENCIA EN WORD VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN EL DOMICILIO YA SEÑALADO, DEL DIA **02 AL 06 DE JULIO DE 2009** DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, O BIEN DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN O SESIONES DE ACLARACIÓN DE BASES, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO BASES PREVIO A LA CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, DEBERÁ ESPECIFICAR EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, LAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 07 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:00 HRS.**, SIENDO OPCIONAL LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO; SIN EMBARGO, LOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TRATANDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL; Y EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO ASISTIEREN A DICHA JUNTA.

3.5 ENTREGA DE MUESTRAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES ENTREGARÁN EL NUMERO DE MUESTRAS QUE SE SOLICITAN PARA LOS CONSECUTIVOS QUE COTICEN Y QUE SE RELACIONAN EN EL NUMERAL 5.1. EL DIA 8 DE JULIO DE 2009 EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE UBICADAS EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA No. 614, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA MISMA, QUIENES FIRMARÁN LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.

3.6 PRIMERA ETAPA. REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN LA HORA SEÑALADA.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES Y RECEPCIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 9 DE JULIO DE 2009, DE LAS 9:00 A LAS 11:00 HORAS, DANDO INICIO EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, CON LA APERTURA DE LOS SOBRES, NO PERMITIÉNDOSE LA RECEPCIÓN DE NINGUNA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTE HORARIO.**

DEBERÁN PRESENTAR PARA COTEJO EL RECIBO ORIGINAL DE LA ENTREGA DE MUESTRAS Y DEBERÁN INCLUIR UNA COPIA SIMPLE DEL MISMO EN EL SOBRE ÚNICO.

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DE MANERA CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DE DICHA DOCUMENTACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PRESENTES, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y POR LOS LICITANTES PRESENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DEBIENDO ENTREGAR A LOS LICITANTES, COPIA DEL ACTA EN LA QUE SE LES INFORMARÁ ACERCA DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO POR LOS CUALES SUS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS O DESECHADAS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO, PARA ELABORAR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

3.7 SEGUNDA ETAPA. RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA SEGUNDA ETAPA TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 21 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS.**

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PRESENTES, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y POR LOS LICITANTES PRESENTES QUE NO SE ENCUENTREN DESCALIFICADOS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DEBIENDO ENTREGAR A LOS LICITANTES, COPIA DEL ACTA EN LA QUE SE LES INFORMARÁ ACERCA DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO POR LOS CUALES SUS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS O DESECHADAS.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, EN EL FORMATO QUE COMO **ANEXO NÚMERO 6** FORMA PARTE DE ESTAS BASES. DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CUENTEN CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE Y ASÍ LO ACREDITEN.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE.

3.8 LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS CONCERNIENTES A ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO “LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO” DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

3.9 DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO, DE SU REGLAMENTO, LAS MUESTRAS ENTREGADAS EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE, SERÁN DEVUELTAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARA LOS PROVEEDORES NO ADJUDICADOS A PARTIR DEL DIA 12 AL 31 DE AGOSTO DE 2009, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE UBICADAS EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA No. 614, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

A PARTIR DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS QUE NO HAYAN SIDO RECOGIDAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES.

PARA LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA ENTREGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE UBICADAS EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA No. 614, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DIAS HÁBILES

A PARTIR DE LOS 25 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA ENTREGA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS QUE NO HAYAN SIDO RECOGIDAS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

4. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.

PARTICIPARÁN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, CUYO GIRO U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

4.1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y ROTULADO CON LA LEYENDA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-002/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRENDAS DE PROTECCIÓN", Y PROTEGIDO DE MANERA INVOLABLE, QUE DEBERÁ CONTENER, CLARAMENTE IDENTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DESCRITA EN EL NUMERAL 11.1 DE LAS PRESENTES BASES, Y DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PARA FACILITAR A LOS LICITANTES LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EN EL **ANEXO NÚMERO 3**, SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR, DEBIENDO ENTREGARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

4.2 CONTENIDO DEL SOBRE:

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-002/09, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO **Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL** Y LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA EN IDIOMA ESPAÑOL **Y UNA COPIA SIMPLE**, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

A) ACTA CONSTITUTIVA

I.-PARA LICITANTES NACIONALES.

I.1.- PARA PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

I.2.- PARA PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DE LA SOLICITUD

DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

- I.3.-** TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE CONVENIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES DEDICADAS A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS CANTIDADES, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEBERÁN SUJETARSE A: **“LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL” (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003). CONFORME A LA REGLA SEGUNDA DE LAS MISMAS, SE ENTENDERÁ POR:**

1.- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

2.- PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 6 A 20 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

3.- MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 21 A 100 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES CONSTITUIDAS Y ASOCIADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.1 INCISO A) PUNTO I.3 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ADICIONAL A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE: I.- UN REPRESENTANTE COMÚN, II.- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y III.- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN, CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE, LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN **“LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL” (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).**

NOTA: EN CASO DE EXISTIR UN CONVENIO, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁ PRESENTAR EN EL CASO DE SER PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

II.1.- PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

PARA PERSONAS MORALES, EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN EL PAÍS DE ORIGEN.

B) PODER NOTARIAL

I.-PARA LICITANTES NACIONALES.

I.1.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS.

II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

II.1.- SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL PAÍS DE ORIGEN.

C) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

D) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EN DONDE EL LICITANTE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL O FORMATO R1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

ESTE COMPROBANTE DE DOMICILIO, DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

- E) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, LA CUÁL PODRÁ SER:**

CREDECIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL. PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA PARA SU COTEJO, POR PARTE DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SERÁ DEVUELTA A LOS LICITANTES TRANSCURRIDOS SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, Y DEBERÁ RECOGERSE POR EL MISMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN DICHO ACTO, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADAS EN LA CALLE DE ARCOS DE BELEM No. 13 6° PISO (JUNTO A LA ESTACIÓN DEL METRO SALTO DEL AGUA), COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

TODAS LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER EN TAMAÑO ORIGINAL, SIN SELLOS NI FIRMAS Y SERÁN CERTIFICADAS POR LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

- F) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN DONDE SE INDIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

- G) PARA LICITANTES DE ORIGEN NACIONAL Y EN SU CASO LOS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS DE ORIGEN EXTRANJERO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. ESTAR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
2. EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE.
3. SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN.
4. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EN DICHA PROMOCIÓN O MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ INDICAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES DE CUANDO MENOS:

- I. IMPUESTO PREDIAL;
- II. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- III. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IV. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- V. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- VI. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y
- VII. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUÁL SE GENERARON.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA PROMOCIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO SE HUBIESE UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE HUBIESEN GENERADO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN MANIFESTARLO EN LA MISMA PROMOCIÓN.

- H) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LO CUAL QUEDA A CARGO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, LIBERANDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CARGO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- I) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE SU PROPUESTA, CON BASE EN LOS “LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL

PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL”, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999 (**ANEXO NÚMERO 2**).

- J)** CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASI COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.

CON ESTE DOCUMENTO SE PRETENDE LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

- K)** COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA DEL INCISO “A” A LA “K” DE ESTE NUMERAL, DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN SEÑALADO.

4.2.2 PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMA EL DOCUMENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL **NUMERAL 5.1** DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS. **DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.**

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1 Y AL ANEXO TÉCNICO DEBIENDO INDICAR:

- 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)
- 2) CÓDIGO
- 3) DESCRIPCIÓN
- 4) CANTIDAD
- 5) UNIDAD DE MEDIDA
- 6) MARCA QUE OFERTA.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TAMBIÉN DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CARTA GARANTÍA, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE QUE ÉSTOS CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES POR UN PERÍODO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y SE OBLIGA A HACER VÁLIDA LA CARTA GARANTÍA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE LA CARTA GARANTÍA COMO RESULTADO DE DEFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y EN SU CASO A RESARCIR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; EL PLAZO PARA SUSTITUIR LOS BIENES DAÑADOS SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ CAUSAL DE HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ CONSERVARSE DURANTE UN AÑO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA OFRECIDA.

B) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONTENGA:

- MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES);
- RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ACTUALMENTE FABRICA, DISTRIBUYE O COMERCIALIZA,
- DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON RELACIÓN AL TIPO DE BIENES A QUE SE REFIERE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ORGANIGRAMA ACTUALIZADO) Y
- RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR.

C) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA QUE INDIQUE QUE LOS BIENES COTIZADOS SON NUEVOS Y ORIGINALES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SE COMPROMETE A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES CON FECHA VIGENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EN LA CUÁL RESPALDE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN EL MOMENTO DE HACER ENTREGA DE LOS BIENES.

D) INFORMACIÓN TÉCNICA EN DONDE INDIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS COTIZADOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1, ESTA INFORMACIÓN DEBE SER: CATÁLOGOS, MANUALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS O DIBUJOS Y NORMAS EN IDIOMA ESPAÑOL, QUE PERMITAN REALIZAR SU EVALUACIÓN TÉCNICA.

EN LA INFORMACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ ANOTAR Y SEÑALAR EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO ALUSIVO PARA SU CLARA IDENTIFICACIÓN, OBSERVANDO EL ORDEN PROGRESIVO DEL NUMERAL 5.1.

ES NECESARIO RESALTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS.

4.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS **DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.**

4.2.3.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL Y EN DÓLARES AMERICANOS.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1, INCLUYENDO PRECIOS, DEBIENDO INDICAR:

- 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)
- 2) CÓDIGO
- 3) DESCRIPCIÓN
- 4) CANTIDAD
- 5) UNIDAD DE MEDIDA
- 6) MARCA QUE OFERTA
- 7) TIEMPO DE ENTREGA
- 8) COSTO UNITARIO (DEBERÁ PERMANECER FIJO HASTA LA FACTURACIÓN) (INCLUIR DESCUENTOS, EN SU CASO)
- 9) IMPORTE DE LA PARTIDA
- 10) CONDICIONES DE ENTREGA (ALMACÉN, DELIVERED DUTY PAID VAT-PAID D.D.P. VAT PAID, ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS, IVA PAGADO)
- 11) TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA.

SI LA PROPUESTA CONTIENE EL 50% O SUPERIOR DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL.

LOS LICITANTES NACIONALES, ADEMÁS, DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA MISMA.

EN FORMA OPTATIVA, SE PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CON LOS PRECIOS PROTEGIDOS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE SEGURIDAD. EL NO PRESENTARLOS DE ESTA MANERA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXV Y 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.7 DE LAS PRESENTES BASES, EL FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MAS BAJOS SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 6** Y SERÁ ENTREGADO EN LA SEGUNDA ETAPA Y SE FIRMARÁ, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

5. DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

5.1 LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONSECUTIVOS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN SON LAS SIGUIENTES

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
1	171652	CARETA ERGONOMICA PARA CORTE Y SOLDADURA CON FILTRO DE AUTOOBSCURECIMIENTO (ADF) MANTIENE SOMBRA FIJA "S-4" CON RANGO DE 1 + DE 5 A 9 Y DE + DE 9 A 13 SOMBRAS CON TIEMPO DE ENCENDIDO DE 0.3 MILISEGUNDOS CON PROTECCION A UV/IR; QUE TENGA CELDAS SOLARES APROBADO POR DIN-ANSI-CE Y CSA QUE INCLUYA 2 CARTUCHOS DE REPUESTO PARA CARETA	200	PZ	1 AÑO	X	1
2	170031	IMPERMEABLE TIPO BATA EN COLOR NARANJA FLUORESCENTE FABRICADO EN PVC/NYLONPVC, D/30 MIL DE ESPESOR, CONSTA D/CAPUCHA DESMONTABLE Y SUJETA A LA BATA MEDIANTE 4 BROCHES C/CORREA D/AJUSTE LA BATA DEBERASER D/1.25 MTS. D/LARGO Y TENER DOBLE SOLAPA P/OCU LTAR LOS BROCHES Y C/CUELLO, C/RESPIRADEROS EN AXILAS Y ESPALDA CUBIERTOS POR UNA BATA DEL MISMO MATERIAL, C/CINTAS REFLEJANTES DE VINIL O PLASTICO ABASE DE MICROPISMAS 47000 POR PUL. CUADRADA DE (280A 400CD/LUX/M2) COLOR PLATEADO	4000	JG	1 AÑO	X	1
3	171048	RESPIRADOR P/CARA COMPLETA D/SILICONA C/SEIS BANDAS D/AJUSTE C/LENTE D/POLICARBONATO RESISTENTE A RAYADURAS C/DIAFRAGMA P/LA VOZ D/COMUNICACION CLARA Y FACIL DOBLE CARTUCHO NORMA NIOSH/MSHA 7800-S	250	PZ	1 AÑO	X	
4	171793	OVEROL DE SEGURIDAD COLOR VERDE OLIVO FABRICADO CON TELA NOMEMX (ARMIDA) DE DUPONT AISLANTE CONTRA FUEGO QUE PROPORCIONE PROTECCION CONTRA RIEGOS DE EXPLOSION REPENTINA ARCO ELECTRICO Y CALOR EXTREMO DE 93% FIBRA META ARMIDA, 5% FIBRA PARA AMIDA, 2% FIBRA DISPARADORA DE LA ESTATICA DISEJO ENPODER COORDINACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE; CON ACCESORIOS IGNIFUGOS Y COSTURAS REFORZADAS CON CINTA REFLEJANTE RETARDANTE A LA FLAMA EN COLOR PLATADE UN PULGADA EN COSTADOS DE ESPALDA Y AMBAS PIERN AS	150	PZ	1 AÑO	X	1

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
5	237203	CAMILLA DE LONA AHULADA PLEGABLE TIPO MARINA REFORZADA COCIDA	80	PZ	1 AÑO	X	
6	170826	OVEROL DE FIBRA TYBEK JFA RESISTENTE A ENGANCHONESCON COSTURAS SOBRE HILADAS TIPO BUZO CON CAPUCHAINTEGRADA Y ELASTICO EN CAPUCHON PUJOS Y TOBILLOSCON CIERRE FRONTAL (CON CERTIFICACION DUPON)	5000	PZ	1 AÑO	X	1
7	171660	BRAZALETE DE IDENTIFICACION, EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA, CON UN ANCHO DE 10 CM, EN COLORES ALTAMENTE VISIBLES, CON UNA TIRA DE 3 LEDS PARPADEANTES CON DOS BATERIAS TIPO AA PARA 300 HRS. DE TRABAJO CONTINUO, CON UN ALCANCE DE VISIBILIDAD DE LOS LEDS DE 1 KM Y TERMINADO EN VIEZ	2500	PZ	1 AÑO		1
8	170940	CHALECO GENERA LUZ DE ALTA INTENCIDAD DE UNA FUENTE DE PODER INTERNA QUE SE OBSERVE A UNA MILLA DE DISTANCIA MEDIANTE DIODOS (DOS LEDS POR BANDA) QUEPARPADEN A TRAVEZ DE LENTES DE BANDA LOS CUALES TIENE UNA DURACION DE 600 HRS. SUMINISTRADAS POR MEDIO DE BATERIAS DE 3 O 9 V. CONSTA DE UN INTERRUPTOR SIMPLE EL MATERIAL ES VELCRO DE FACIL ADHERENCIA PARA CIERRE Y AJUSTE DURABLE Y FLEXIBLE LIGERO YRESISTENTE A LA TEMPERATURA EN TALLA UNICA CON ANCHO FRANJA 2 PULG. COLOR BLANCO.	1000	PZ	1 AÑO	X	1
9	171067	IMPERMEABLE 3 PZAS. COLOR NARANJA, FLUORESCENTE FABRICADO EN PVC/NYLON/PVC. D/30 MIL DE ESPESOR C/CAPUCHA DESMONTABLE SUJETA A LA CHAMARRA C/4 BROCHES C/CORREA P/AJUSTE, CHAMARRA C/DOBLE SOLAPA P/OCULTAR LOS BROCHES Y C/CUELLO C/RESPIRADEROS EN AXILAS Y ESPALDA CUBIERTOS POR UNA BATA DEL MISMO MATERIAL C/CINTAS REFLEJANTES DE VINIL O PLASTICO A BASE DE MICROPRISMAS, 47,000 POR PULGADA CUADRADA DE (280 A 400 CD/LUX/M2) COLOR PLATEADO DE 2" DE ANCO, EN VERTICAL EN ESPALDA.	1000	JG	1 AÑO	X	1
10	171661	CANGURERA PORTA-EQUIPO EN ALGODON DE PRIMERA COLOR NEGRO, CON LOGOTIPO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO AL FRENTE, CON MEDIDAS DE 20 X 12 CMS. 2 COMPARTIMIENTOS CON CIERRES DE PVC AL TA RESISTENCIA, CINTA DE NYLON AJUSTABLE A LA CINTURA CON BROCHE DE PVC ALTA RESISTENCIA.	2500	PZ	1 AÑO		1
11	171555	RESPIRADOR D/MEDIA CARA LIBRE D/MANTENIMIENTO, C/VALVULA D/EXHALACION Y C/FILTRO D/CARBON ACTIVADO, ADEMÁS D/FILTROS ELECTROESTATICOS P/AMBIENTES QUECONTIENEN ACEITES. APROBADO POR NIOSH: P95 (P/POLVOS Y NEBLINAS BASE ACEITE).	5000	PZ	1 AÑO	X	
12	94397	CORTOCIRCUITADORES	50	PZ	1 AÑO	X	1
13	171681	MORRAL PORTA EQUIPO FABRICADO DE LONA DE ALGODON IMPERMEABLE Y RESISTENTE, MEDIDAS 35 X 50 X 20 CM.CON DOBLE COSTURA , FONDO DE CARNAZA REFORZADA CON BOLSAS AL FRENTE Y LATERALES. ASA EN LA LENGUETAY TIRANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE 2" DE ANCHO AC OJINADOS EN LONA, ESPONJA Y GAMUZA,	900	PZ	1 AÑO		1
14	171799	PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERA CON DIADEMA CONFORTABLE, CON ALMOHADILLAS AUDITIVAS RELLENAS DE HULE ESPUMA, DE FUNCIONAMIENTO ELECTRONICO QUE LIMITA EL RUIDO A 82 (DB) Y AMPLIFICA EL SONIDO, UTILIZA 2 PILAS TAMANO "AA" (INCLUIDAS), AUTOAPAGADO DESP UES DE 4 HORS., APROBADO POR LAS NORMAS ISO 4869-1:1990 E ISO 4869-2:1992, ASI COMO POR LA ANSI S3.19-1974.	200	PZ	1 AÑO	X	1

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
15	171383	GUANTE DIELECTRICO P/MANEJO D/40,000 VOLTS D/45 CM D/LATEX D/ALTA CALIDAD C/FECHA D/FABRICACION Y FECHA D/CADUCIDAD S/NORMA NOM-118-STPS-1995 Y ASTM-D120-90	40	PA	1 AÑO	X	
16	170331	CARETA PROTECTORA P/ESMERIL C/TAFILETE C/SISTEMA D/SUSPENSION AJUSTABLE C/MATRACA FLOTANTE P/AMPLIORANGO D/MEDIDAS D/CABEZA, BANDA SUDADERA D/SIMILICUERO D/COJIN P/CABEZA VENTANILLA CURVA D/203 X 425 MM. ESPESOR 40 MM. COLOR BLANCO TRANSPARENTE S/O RMA ANSI Z87.1-1989	1200	PZ	1 AÑO	X	1
17	171554	RESPIRADOR LIVIANO D/1/2 CARA P/CARTUCHOS CONTRA DIVERSOS CONTAMINANTES (VAPORES VOLCANICOS, ACIDOS, ETC.), C/VALVULA D/EXHALACION Y SELLO FACIAL D/SILICON TRANSLUCIDO AZUL QUE CUENTE C/ARNES D/POLIETILENO ADEMAS D/BANDAS ELASTICAS D/POLIETILENO/NEOPRENO P/QUE SE PUEDA CARGAR DE LA CABEZA SIN QUITARSELO TALLA MEDIANA COMPATIBLE C/FILTROS Y CARTUCHOS 3M SERIE 2000 Y 6000	700	PZ	1 AÑO	X	
18	171097	GUANTE D/PIEL FINA D/CABRA P/ELECTRICISTA MANGA ELASTICA C/PUJO RIBETEADO 3601 PIEL D/1A.	3500	PA	1 AÑO		1
19	171111	RODILLERAS DE USO PESADO C/ALMOHADILLA INTERIOR DEL COJIN C/CASCO EXTERIOR P/MAYOR PROTECCION, C/CONSTRUCCION DE DOBLE ALMOHADILLA CON DIBUJO EXTERIOR DENTADO P/AGARRE Y LARGA VIDA UTIL, CORREA TEJIDA DE DISEÑO ANCHO POR DELANTE Y POR DETRAS, C/SUJETADORES TRABANTES DE DISEÑO FUERTE, P/TRABAJO RUDO.	1500	PA	1 AÑO		1
20	171461	GUANTES TIPO SOL-VEX D/NITRILLO D/ALTO RENDIMIENTO/C/FORRO D/BORRA D/ALGODON SUAVE D/22 MILESIMAS DEPULGADA, 18" D/LARGO GRABADO PUJO RECTO.	2000	PA	1 AÑO	X	1
21	171087	GUANTES SOL-KNIT D/NITRILLO REFORZADO C/FORRO D/PUNTO ENTRELAZADO, DEDOS Y PULGAR CURVADOS Y PRE-FLEXIONADOS. NBR 39-124 D/14", C/SUPERFICIE TEXTURIZADA COMPLETAMENTE CUBIERTA.	2000	PA	1 AÑO	X	1
22	95524	LAMPARA TESTIGO 2SER.3FOCO.240V.25W	50	PZ	1 AÑO	X	1
23	171562	CAPUCHA DE TYVEK QC C/CUELLO Y SUSPENCION. INCLUYE ABRAZADERA Y MICA PROTECTORA, C/VISOR D/CAMPO AMPLIO D/POLIESTER	100	PZ	1 AÑO	X	1
24	171561	CARTUCHO TIPO CANISTER P/VAPORES ORGANICOS C/FILTRO HEPA P/POLVO HUMO Y NEBLINA GVP-441 P/MONTARSE	80	PZ	1 AÑO	X	1
25	170152	REGADERA DE EMERGENCIA CON LAVAOJOS INTEGRADO, CABEZA DE REGADERA DE 25 CMS. DE DIAM. TAZON RECEPTOR EN PLASTICO RESISTENTE A LOS IMPACTOS DE COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD, CAUDAL MINIMO EN REGADERA DE 30 GPM A 30 PSI; FLUJO DEL LAVAOJOS DE 0.4 GPM A 30 PSI; LA VALVULA DE LA REGADERA ES DE BOLA DE POSICION SIEMPRE ABIERTA, ACTIVADA POR UNA BARRA DE TIRO DE ACERO INOXIDABLE CON ASA TRIANGULAR, RECOMENDADO PARA AMBIENTES CORROSIVOS.	20	PZ	1 AÑO	X	
26	171108	GUANTES QUIMICO RESISTENTES IMPREGNADOS DE PVC. YREVISTIDO DE VINILO, C/FORRO DE 2 PIEZAS, AE3303 DE 18" DE LARGO	1500	PA	1 AÑO	X	1
27	171379	GUANTE DIELECTRICO P/MANEJO D/25,000 VOLTS D/35 CM D/LATEX D/ALTA CALIDAD C/FECHA D/FABRICACION Y FECHA D/CADUCIDAD S/NORMA NOM-118-STPS-1995 Y ASTM-D120-90	40	PA	1 AÑO	X	

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
28	171123	MALETIN P/PRIMEROS AUXILIOS C/COMPARTIMIENTOS P/TRANSPORTE DE MATERIAL DE CURACION EN COLOR NEGRO.	200	PZ	1 AÑO		1
29	171088	GUANTE RECUBIERTO C/NEOPRENO SUPER FLEXIBLE C/FORRO D/PUNTO ENTRELAZADO Y RECUBRIMIENTO FLEXIBLE C/ESTIRAMIENTO P/AJUSTE EXACTO, C/DEDOS CURVOS Y PREFLEXIONADOS, PULGAR SEPARADO, P/EL MANEJO D/MATERIALES MOJADOS Y RESBALOSOS D/14" D/LARGO C/MANOPLA COMPLETAMENTE RECUBIERTA 8-354	1500	PA	1 AÑO	X	1
30	171089	GUANTES P/USOS MEDIANOS D/MANIPULACION D/MATERIALES, RECUBRIMIENTO D/NITRILLO SOBRE FORRO D/PUNTO ENTRELAZADO 100% ALGODON ALTA RESISTENCIA A CORTES, PINCHAZOS Y ABRASION, P/AGARRE EN SECO	3500	PA	1 AÑO	X	1
31	171217	LENTES D/SEGURIDAD C/UN MONOLENTE PANORAMICO D/POLICARBONATO, C/PROTECCION LATERAL INCORPORADA, RESISTENTE A IMPACTOS Y RAYADURAS, ANTIEMPAÑANTE, CAPA REFLECTIVA, C/PATILLAS D/LONGITUD AJUSTABLE Y ARMADURA D/NYLON C/NEGRO, C/PUENTE D/DESCANSO NASAL UNIVERSAL, QUE PROPORCIONE FILTRACION DEL 99.9% D/ LOS RAYOS UV, DEBERAN CUMPLIR C/NORMA ANSI Z87.1 Y APROBACION ISO.	2000	PZ	1 AÑO	X	1
32	171096	GUANTE P/USO DE TRABAJO PESADO DE CARNAZA LATERAL, DOBLE CURTIDO AL CROMO, C/PARTE POSTERIOR DE ALGODON DE 9 ONZAS, FORRO DE FELPA DE 9 ONZAS, COCIDO EN LOS DEDOS PULGAR Y PEQUEÑO CON HILO KEVLAR 1735 ESTILO GUNN	2000	PA	1 AÑO		1
33	171223	CHAQUETON TELA NOMEX III CUELLO EXTRA ALTO, C/REFUERZO EN EL PUÑO MATERIAL NO FLAMABLE, FORRO INTERIOR DESMONTABLE NOMEX, OJILLOS DRENAJE EN SUS BOLSAS, BROCHES DE CIERRE RAPIDO, CINTA REFLEJANTE 2" DE ANCHO, COLOR NARANJA Y PLATA, COCIDO EN HILO KEVLAR, TAPABOCA CON CINTA VELCRO, REFUERZOS DE HOMBROS DOBLE CAPA, REFUERZOS EN CODOS DE NOMEX.	14	PZ	1 AÑO	X	
34	171791	OVEROL TYCHEM SL COLOR BLANCO LAMINADO CON PELICULA DE SARANERDE DUPONT SOBRE UNA RESISTENCIA TELA DE PROPILENO RESISTENTE A UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS ASI COMO A LA PENETRACION(IMPERMEABLE) Y LA ABRASION QUE CUENTE CON GORRO Y ELASTICOS EN PUJOS Y TOBILLOS CON COSTURAS REFORZADAS CON CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DUPONT TYVEK	400	PZ	1 AÑO	X	1
35	171091	MANGA P/USOS PESADOS, DOS HILOS 100% KEVLAR ARAMID DE DUPONT, DISEÑO QUE QUEDA DESCUBIERTO EL PULGAR Y CUBRE LA PALMA DE LA MANO, RIBETIADO.	1500	PA	1 AÑO	X	1
36	171321	LENTE D/SEGURIDAD CONSTITUIDO POR UN MONOLENTE PANORAMICO D/POLICARBONATO CON PROTECCION LATERAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y RAYADURAS, ANTIEMPAÑANTE COLOR CLARO CON PATILLAS D/LONGITUD AJUSTABLE, ARMADURA D/TEXIN COLOR NEGRO E INCLINACION AJUSTABLE CON UNA FILTRACION DEL 99.9 % D/RAYOS U.V. S/NORMA ANSI Z87-1989 Y CSA Z94.3-1992.	1500	PZ	1 AÑO	X	1
37	171057	RESPIRADOR DESECHABLE CONTRA POLVOS Y HUMOS DE SOLDADURA, OZONO Y OLORES MOLESTOS CON VAUVULA DE EXHALACION Y RETARDANTE DE YAMAS APROBADO POR LAS NORMAS NIOSH/MSHA	1000	PZ	1 AÑO	X	1
38	171099	GUANTE DE PIEL DE CERDO C/PULGAR RECTO 3400, QUE MANTENGA SU SUAVIDAD DESPUES DE HABERSE MOJADO	1500	PA	1 AÑO		1

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
39	171047	MONOGOGLES C/VENTANA D/POLICARBONATO TRANSPARENTEC/DURAFON III, ARMAZON D/PVC D/80 DUROMETROS, ANTIEMPAJANTE Y VENTILACION INDIRECTA	1500	PZ	1 AÑO		1
40	171224	PANTALON TELA NOMEX, TIRANTES, FRANJAS REFLEJANTES, FORRO INTERIOR D/LANA Y CUBIERTA D/NEOPRENO.	14	PZ	1 AÑO	X	
41	171037	BOTA DE HULE PANTONOLERA FABRICADA EN HULE 100% C/PECHERA Y TIRANTES PARA AJUSTE, SUELA ANTIDERRAPANTE Y FORRO INTERIOR DE ALGODON DE PUNTO CERRADO.	100	PA	1 AÑO	X	1
42	170802	PETO DE LONA PLASTIFICADA DE PRIMERA DE 60 X 90 CMS. CON CINTAS PARA CUELLO Y CORREA ADAPTABLE AL CUERPO	1500	PZ	1 AÑO		1
43	171068	PROTECCION OCULAR PARA SOLDADURA,C/LENTES D/POLICARBONATO D/FILTRO 5.0 EN LA PLACA C/LENTE FRONTAL INCLUIDO D/CR39 C/PLANTINA ELEVABLE DE 2 X 4.25,C/BANDA ELASTICA P/SU AJUSTE.	1000	PZ	1 AÑO		1
44	170301	VENTANA D/ACETATO ADAPTABLE A LA VISERA C/TAFILETE D/203 X 425 MM. Y ESPESOR 40 MILESIMAS D/COLOR BLANCO TRANSPARENTE S/NORMA ANSI Z87.1-1989	500	PZ	1 AÑO	X	1
45	171381	GUANTE DIELECTRICO P/MANEJO D/5,000 VOLTS D/35 CMD/LATEX D/ALTA CALIDAD C/FECHA D/FABRICACION Y FECHA D/CADUCIDAD S/NORMA NOM-118-STPS-1995 Y ASTM-D120-90	40	PA	1 AÑO	X	
46	171071	CHALECO D/SEGURIDAD EN NYLON DURABLE,C/BOLSAS AL FRENTE P/TRANSPORTAR EQUIPO D/ATENCION EN PRIMEROSAUXILIOS (INCLUIDOS) C/CIERRE AL FRENTE Y AJUSTE EN LOS COSTADOS C/CINTAS REFLEJANTES D/VINILO PLASTICO A BASE D/MICROPRISMAS EN COLOR PLATEADO EN LA ESPALDA Y EN EL FRENTE,EN HORIZONTAL TANTO ARRIBACOMO EN LA PARTE BAJA DEL CHALECO EN COLOR AZUL	250	PZ	1 AÑO	X	1
47	231891	AMORTIGUADOR DE IMPACTO TIPO SS-AM2C1, CON DOS CABLES DE SEGURIDAD, A BASE DE UNA BANDA DE NYLON DE1" DE ABCHO Y GANCHOS DE ACERO CON DOBLE SEGURO ENAMBOS EXTREMOS, LONGITUD DE 1.20 M Y QUE CUENTE CON UNA LONGITUD MAXIMA AL ACTIVARSE EL AMORTIGUADOR DE 1.07 M	100	PZ	1 AÑO	X	1
48	171045	CAPUCHA EN TELA TYVEK CON EXTENSION AL PECHO Y ABERTURA EN LOS HOMBROS, CON CARA ELASTICA MOD. 14383	1000	PZ	1 AÑO	X	1
49	171109	LENTE DE POLICARBONATO 7884 P/MASCARA DE RESPIRADOR CARA COMPLETA APROBADO POR LAS NORMAS NIOSH/MSHA	100	PZ	1 AÑO		1
50	170668	FILTRO CONTRA GAS ORGANICO Y ACIDO ADAPTABLE A MASCARILLA DE MEDIA CARA Y CARA COMPLETA, QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS NIOSH/MSHA. NETC/230343.	1000	PZ	1 AÑO		1
51	170613	BOTAS DE HULE TIPO PESCADOR NO DEBEN SER PVC. DE 80 CM. Y SUELA ANTIDERRAPANTE.	100	PA	1 AÑO	X	1
52	170780	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA, FABRICADO EN BAQUETA DE PRIMERA CALIDAD, DE DOS ORIFICIOS, EN DIFERENTES TALLAS T-36, T-38, T-40.	1000	PZ	1 AÑO		1
53	171320	CARTUCHO D/ALTA EFICIENCIA MOD.7090 P100 P/POLVOSTOXICOS HUMOS Y NEBLINAS.	1000	PZ	1 AÑO		1
54	171053	CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS MOD. 6003 TRAPEZOIDAL, CON UNA CAPA DE CARBON ACTIVADO, ESPECIAL PARA USAR EN RESPIRADORES DE 1/2 CARA Y CARA COMPLETA 3M SERIE 6000 Y 7000.	1000	PZ	1 AÑO		1

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
55	171098	GUANTE P/SOLDADOR DE MIG/TIG ESTILO GUNN PUJO GUANTELETE DE CARNAZA 4850 DE PIEL DE CABRA COSIDO CON HILO KEVLAR	1000	PA	1 AÑO	X	1
56	171052	CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS, MOD.6001 TRAPEZOIDAL, CON UNA CAPA DE CARBON ACTIVADO, ESPECIAL PARA USO EN RESPIRADORES DE 1/2 CARA Y CARA COMPLETA EM SERIE 6000 Y 7000.	1000	PZ	1 AÑO		1
57	171212	LENTE D/SEGURIDAD C/UN MONOLENTE PANORAMICO D/POLICARBONATO, C/PROTECCION LATERAL INCORPORADA, RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y RAYADURAS, ANTIEMPANANTE,C/AMBAR, C/PATILLAS D/LONGITUD AJUSTABLE Y ARMADURA D/NYLON C/NEGRO, C/PUENTE D/DESCANSO NASAL UNIVERSAL Y QUE PROPORCIONE UNA FILTRACION DEL 99.9% D/LOS RAYOS UV, DEBERAN CUMPLIR C/NORMA ANSI Z87.1Y APROBACION ISO.	1000	PZ	1 AÑO	X	1
58	170798	FAJA D/NYLON P/PROTECCION LUMBAR 10.5 CM. ESPALDAY 7 CM, EN ABDOMEN C/HEBILLA CINTA D/AJUSTE EN NYLON Y CONTACTEL C/NEGRO.	800	PZ	1 AÑO	X	1
59	170717	GUANTES PARA MECANICO DE CARNAZA SUAVE CON OSCARIA DE REFUERZO EN LA PALMA (30 CM). CORTO COMBINADO.	1000	PA	1 AÑO	X	1
60	237378	BANDOLA DE NYLON PARA LINIERO DE 1.65 M DE LARGO Y50 MM DE ANCHO, CON GANCHOS A LOS EXTREMOS	100	PZ	1 AÑO	X	1
61	170693	GUANTES DE ASBESTO,DEBE GARANTIZAR EL AISLAMIENTOCON LA PIEL DE MEDIDA 30 X 35 CM. (ASBESTO LUMINIZADO O ASBESTO BLANCO CON FORRO NOMEX.)	250	PA	1 AÑO	X	1
62	57297	PORTAHERRAMIENTA D/BAQUETA T/BOLSA	300	PZ	1 AÑO	X	1
63	170153	TRAFITAMBO DE SEGURIDAD PARA TRAFICO, FABRICADO DE PVC EN COLOR NARANJA CON BASE NEGRA, OFRECE RESISTENCIA A LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, A IMPACTOS Y ALTA VISIBILIDAD, CON CINTA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD EN LA PARTE SUPERIOR, CON MEDIDA DE 91 CMS. DE ALTO, CON LOGOTIPO DEL STC.	60	PZ	1 AÑO	X	
64	170207	BOTAS DE HULE TIPO INDUSTRIAL (40 CM. DE ALTO), DEBEN SER DE PVC. SUELA ANTIDERRAPANTE, TALLAS DE 25 A 30.	300	PA	1 AÑO	X	1
65	171222	LAMPARA D/MANO "XENON" CON CUERPO D/RESINA ABS IRROMPIBLE CON LENTE DE POLICARBONATO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO CON HAZ DE LUZ LASER CON INTERRUPTOR INTEGRADO CON BATERIA RECARGABLE INCLUIDA Y SISTEMA D/RECARAGA S/NORMA FMCSA Y MSHA 2450C	50	PZ	1 AÑO	X	1
66	171022	ARNES TIPO CHALECO: CINTA DE POLIESTER, ANILLO "D" A LA ESPALDA ANILLOS "D" EN LOS COSTADOS HEBILLAC/GANCHO PESO 1.63 KGS. ESPECIFICACIONES: CINTA DE POLIESTER AMARILLO Y NEGRO 1.2/3" SOPORTA 2,720 KGS. MINIMO DE FUERZA TENSIL, LOS ANILLOS "D" SON D E ACERO FORJADO CUBIERTO CON CADMIO, SOPORTA 2,268 KGS. MINIMO DE FUERZA TENSIL, CUMPLE Y EXCEDE LANORMA ANSI A 10 14-1991, ANSI A 359 1-1992 Y LAS RELACIONES OSHA	100	PZ	1 AÑO	X	1
67	171054	PREFILTRO PARA POLVOS Y NEBLINAS MOD.5N11, CON FIBRAS CARGADAS ELECTROSTATICAMENTE, TRAPEZOIDAL PARA CARTUCHO 3M SERIE 6000 Y 7000	2000	PZ	1 AÑO		1

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
68	91036	LAMPARA DE LUZ BLANCA Y LUZ INTERMITENTE ROJA DE POLICARBONATO, RESISTENTE AL AGUA, CONSTA DE LEDS DE ALTA LUMINOSIDAD Y CHIP DE ALTA POTENCIA INTEGRADO Y UN MANGO PORTA BATERIAS CON CORDON, ADEMAS DE DOS BOTONES DE ENCENDIDO Y APAGADO, UTILIZA 2 BATERIAS TAMANO "D", CON UN TIEMPO DE VIDA DE 120 HRS. CONTINUAS.	100	PZ	1 AÑO	X	1
69	171226	CASCO TIPO PHILADELPHIA, ALA CORTA, SUSPENSION DEMATRACA AJUSTABLE, PROTECCION FACIAL PREFORMADA DE POLICARBONATO, PROTECCION TERMICA DE NOMEX P/CUELLO Y OREJAS, CORREAS AJUSTABLES, ACOJINADO MICROPERFORADO, SUSPENSION ALTO IMPACTO CON FRANJAS REFLEJANTES, COLOR AMARILLO.	14	PZ	1 AÑO	X	
70	171086	GUANTE D/NITRILO ALTO RENDIMIENTO C/FORRO D/BORRAD/ALGODON SUAVE D/15 MILESIMAS D/PULGADA 13" LARGOGRABADO PUÑO RECTO.	2000	PA	1 AÑO	X	1
71	171650	GUANTE DE LATEX NATURAL DE 13" SIN REFUERZO ESPESOR DE 17 MILIPULGADAS; RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS RASGADURAS Y PINCHAZOS ACEPTADOS POR LA FDA. COLOR AZUL CON DIBUJO GRABADO EN PALMA	3500	PA	1 AÑO	X	1
72	171056	RESPIRADOR DESECHABLE CONTRA POLVOS Y NEBLINA (P/SES UTILIZADO EN APLICACIONES INDUSTRIALES EN DONDE LOS TRABAJADORES SEAN AFECTADOS POR CONCENTRACION ES A NIVELES ABAJO DEL TLV TM APROBADOR POR LAS NORMAS NIOSH/MSHA NO. 8713/9913	3000	PZ	1 AÑO	X	1
73	171124	GUANTES DE CARNAZA GRIS TRATADA P/ALTAS TEMPERATURAS C/COSTURAS OCULTAS C/FORRO INTERIOR DE LONETA DE 13" DE LARGO	700	PA	1 AÑO	X	1
74	171646	SEJALAMIENTO TIPO CONO PARA CONTROL VEHICULAR SERIE DW, FABRICADOS EN PVC COLOR ANARANJADO DE BRILLO DIURNO CON REVESTIMIENTO BLANCO EN SU INTERIOR YBASE NEGRA, DE CONSTRUCCION ROBUSTA CON COLLAR REFLECTIVO; PESO DE 10 LBS. Y 18" DE ALTO	200	PZ	1 AÑO	X	1
75	171225	BOTAS PUNTERA Y PLANTILLA D/ACERO (CORTA 40 CMS) TERMINADAS EN NEOPRENO, FORRO INTERIOR CONTRA CALOR, SUELA ANTIDERRAPANTE, JALADERA A LOS LADOS Y FRANJAS REFLEJANTES.	14	PA	1 AÑO	X	
76	170158	TORRETA GIRATORIA DE 2 LUCES COLOR AMBAR PARA MONTAJE FIJO EN VEHICULO, CON UN MINIMO DE 90 DESTELLOS POR MINUTO	10	PZ	1 AÑO	X	1
77	170580	GABINETE PARA BOTIQUIN MEDIDAS 37 X 45 CMS. 11 CMS. DE FONDO CON 3 ESPACIAMIENTOS EN LAMINA GALVANIZADA Y ESMALTADA CALIBRE 18, CON LOGOTIPO DE PRIMEROS AUXILIOS CERRADURA Y JUEGO DE LLAVES PHILLIPS.	100	PZ	1 AÑO	X	1
78	171062	TAPONES C/CORDON P/PROTECCION AUDITIVA C/VALOR NRR D/ATENUACION A 27 DBA (QUIET) NO MALVAVISCO.	2000	PZ	1 AÑO	X	1
79	171556	FAJA D/NYLON TIPO ERGONOMICA C/TIRANTES AJUSTABLES D/HEBILLA ANTIDESLIZABLES, CINTURON DUAL AJUSTABLE, C/SOPORTES INTERIORES D/NYLON CUBIERTOS D/GOMAY C/NERVIO CENTRAL D/1 1/2" (3.20 CMS) D/ANCHO.	400	PZ	1 AÑO	X	1
80	171043	CAPUCHA DE MEZCLILLA SUAVE DE PRIMERA CALIDAD CONSUJECCION DE CONTACTEL PARA SU AJUSTE QUE CUBRA HASTA LOS HOMBROS.	500	PZ	1 AÑO	X	1
81	171044	CAPUCHA DE ALGODON 100% PEINADO EN GABARDINA GRIS, CON APERTURA DE CARA COMPLETA Y SUJECION DE CONTACTEL AL FRENTE, CUBRE PARTE DE LA NUCA Y ESPALDA,ASI COMO EL PECHO	500	PZ	1 AÑO	X	1

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Consecutivo	Código Artículo	Descripción	Cant	U. Med	Garantía	Catalogo I/O Inf. Técnica	Muestra
82	170459	PETO DE CARNAZA DE PRIMERA CALIDAD DE 60 X 90 CM.CON CINTA Y CORREA ADAPTABLE AL CUERPO.	500	PZ	1 AÑO		1
83	171118	BANDERA DE ADVERTENCIA DE TEJIDO GRUESO DE 457 X 457 MM. FLUORESCENTE C/GUARNICION DE PLASTICO P/USO RUDO, C/ESPIGA DE MADERA DE 762 MM. DE LONGUITUD.	755	PZ	1 AÑO	X	1
84	57701	MORRAL PORTA EQPO.T/MARIN. 55X35CM (DE LONA VERDE)	100	PZ	1 AÑO		1
85	236808	CRISTAL PARA GABINETE DE EXTINTOR, MEDIDAS DE 60X 23 CM T 3 MM DE ESPESOR	600	PZ	1 AÑO	X	
86	170218	GUANTES DE GAMUZA PARA USARSE CON GUANTES DIELECTRICOS, GAMUZA DE PRIMERA CALIDAD.	500	PA	1 AÑO	X	1
87	170347	MANGA DE OSCARIA P/SOLDAR	400	PA	1 AÑO		1
88	171039	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE Y LEGERO, CON DOS RANURAS AJUSTABLES CON 4 PUNTOS DE SUSPENCION, PARA ALTO IMPACTO TIPO CACHUCA CLASE B COLOR AMARILLO CON LOGOTIPO DEL METRO.	400	PZ	1 AÑO	X	1
89	171055	RETENEDOR PARA PREFILTRO MOD.501 PARA CARTUCHOS 3M SERIES 6000 Y 7000	1000	PZ	1 AÑO		1
90	171101	GUANTES DE TEJIDO A DOS HILOS COMBINADOS C/PUNTOSDE PVC. POR LOS DOS LADOS Y REVERSIBLES COLOR NATURAL	3500	PA	1 AÑO	X	1
91	171651	GUANTE DE NITRILLO DELGADO DE 4 MILIMESIMAS DE ESPESOR, RESISTENTE A SUSTANCIAS QUIMICAS, DE FORMULACION EXCLUSIVA, DE MODULO BAJO QUE PROPORCIONA UN GRADO DE SUAVIDAD, SENSIBILIDAD COMODIDAD Y RESISTENCIA A PINCHAZOS COLOR AZUL	3000	PA	1 AÑO	X	1
92	237483	CINTA DE SEJALIZACION COLOR AMARILLO CON LETRAS NEGRAS P/ACORDONAR ZONAS PELIGROSAS Y/O DE TRABAJO CON UN ANCHO DE 8CMS Y CON LA LEYENDA "PRECAUCION"CON LOGOTIPO DE SEGURIDAD ENTRE CADA LEYENDA	10000	MT	1 AÑO		1
93	171106	GUANTES P/BOMBERO DE ALTA CALIDAD COCIDO C/HILO KEVLAR FIREMAN VI. DE CARNAZA DOBLEMENTE CURTIDA ALCROMO, FORRO AFELPADO RETARDANTE A LA FLAMA, QUE SOPORTE LAS REPETIDAS EXPOSICIONES A LA HUMEDAD, C/PUJO DE 4 CAPAS. TEJIDO P/MAYOR PROTECCION DE 4" D E LARGO APROBADO POR NFPA 1973 9/26/85	15	PA	1 AÑO	X	
94	170683	GAFAS PARA SOLDAR CON CRISTAL NO.6	100	PZ	1 AÑO	X	1
95	170691	GUANTES DE ALGODON CORTOS DE HILO Y TRAMA DELGADOS PARA USO CON GUANTES DIELECTRICOS	400	PA	1 AÑO		1
96	170336	CRISTAL RECTANGULAR TRANSPARENTE PARA CARETA DE SOLDADOR	300	PZ	1 AÑO		1
97	170442	CRISTAL RECTANGULAR SOMBRA 12 PARA CARETA DE SOLDADOR	200	PZ	1 AÑO		1
98	170443	CRISTAL RECTANGULAR SOMBRA 14	150	PZ	1 AÑO		1

Y ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR TOTALMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

- 5.2 LOS BIENES DEBERÁN EMBALARSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE LOS MISMOS SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, DICHO EMBALAJE DEBERÁ SER PARA EL TRANSPORTE DEL MISMO, LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE. EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO NO ACEPTACIÓN.
- 5.3 CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA CADA UNO DE LOS BIENES DEBERÁ ESTAR MARCADO CON EL LOGOTIPO DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN Y EN LA CAJA DE EMBALAJE DEBERÁ APARECER EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR Y EL NÚMERO DE CONTRATO.
- 5.4 PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y ENTREGADOS PROVISIONALMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN EL ALMACEN ZA-1 ÁREA DE IMPORTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN FÍSICA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS A DESIGNAR POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE Y POR LA GERENCIA DE ALMACENES Y SUMINISTROS, LOS CUALES DEBERÁN VENIR IDENTIFICADOS, SEÑALANDO EL O LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES A ESOS BIENES.
- 5.5 LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES NO LIBERA AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS; DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL COMO DESIERTO Y DE PARTIDAS O CONSECUTIVOS DESIERTOS DE LA LICITACIÓN.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE APLICARÁ EL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL **NUMERAL 5.1**, SIN HACER USO DE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- C) EN NINGÚN CASO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ACEPTARÁ BIENES RECONSTRUIDOS, USADOS O EN MAL ESTADO.
- D) LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.
- E) EL PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN OFERTADO.
- F) EL PRECIO.

G) LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.2. INCISO D)

H) TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I INCISO b) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ELABORE Y EMITA EL ÁREA USUARIA DEBERÁ CONTENER LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE EJECUCIÓN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO DE 2007 SERÁ FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, ASÍ MISMO, EL DICTAMEN Y LA EMISIÓN DEL FALLO ESTARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

6.2 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**
- B) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE ACORDÓ CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.**
- C) SI AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTAN DOS COTIZACIONES DIFERENTES PARA LA MISMA PARTIDA.**
- D) LA OMISIÓN DE LOS PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
- E) NO CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.**
- F) SI INCURREN EN VIOLACIONES E INFRACCIONES A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- G) EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- H) NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 4.2.2 INCISOS D) PARA QUE PERMITA REALIZAR SU EVALUACIÓN TÉCNICA.**
- I) NO SE COMPROMETAN A CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

- J) QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS**

LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

6.3 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

SE PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO:

- A) SE PRESUMA QUE EXISTEN ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, O BIEN, CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.**
- B) CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
- C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**
- D) ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.**

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, ESTE SE REANUDARÁ PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

6.4 DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL COMO DESIERTO Y DE PARTIDAS O CONSECUTIVOS DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.**

- B)** SI NO SE REGISTRA NINGÚN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- C)** SI DERIVADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS UNA DE ELLAS QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- D)** SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.
- E)** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

SE DECLARARÁN DESIERTAS LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- F)** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
- G)** SI NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA PROPUESTA EN ALGUNA PARTIDA O CONSECUTIVO QUE CUMPLA TOTALMENTE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

7. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL O LOS BIENES.

7.1 LUGAR DE ENTREGA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS EN EL ALMACÉN ZA-1 ÁREA DE TRÁNSITO DE BIENES DE IMPORTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “ZARAGOZA”, UBICADO EN LA CALLE DE FUERZA AÉREA MEXICANA No. 198, COLONIA AVIACIÓN CIVIL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P.15740, O, EN CASO NECESARIO, EN EL ALMACÉN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER PUESTA EN PISO EN EL ALMACÉN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE.

7.2 PLAZO DE ENTREGA.

PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS DE ESTA LICITACIÓN:

EL 100% EL 01 DE SEPTIEMBRE 2009 Y SE ACEPTARÁN ENTREGAS ANTICIPADAS POR CONSECUTIVO COMPLETO

7.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES CON TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS PAGADOS Y LIBRES DE TODO GRAVAMEN. Y ADEMÁS:

A) BIENES DE IMPORTACIÓN.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE:

- ◆ PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN
- ◆ CERTIFICADO DE ORIGEN Y
- ◆ FACTURA.

ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LOS ORIGINALES DE:

- ◆ CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y
- ◆ CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE SOLICITADA EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 4.2.2.

B) BIENES CON INTEGRACIÓN NACIONAL.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE:

- ◆ FACTURA.

ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LOS ORIGINALES DE:

- ◆ CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y
- ◆ CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE SOLICITADA EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 4.2.2.

C) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CON SU RESPECTIVO CONSECUTIVO, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.

D) EL NO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ MOTIVO NO ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD A LOS LOTES DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LOS LICITANTES GANADORES QUE ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN ENTREGAR EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO EXPEDIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA, O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE CONSTATAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO.

8.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- 8.1.1** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SERÁN CON BASE EN EL DICTAMEN QUE RESULTE DE LA EVALUACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 6.1, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE DESPUÉS DE DAR A CONOCER EL DICTAMEN; OFERTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.7 DE ESTAS BASES, UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS; RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE EN EL DICTAMEN HUBIESE RESULTADO MÁS BAJA PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

8.1.2 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, INCISO a) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE PRECIO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO.

a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES.

8.1.3 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN ES POR CONSECUTIVO A UN SOLO PROVEEDOR EN SU TOTALIDAD.

8.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, ESTARÁ SUJETO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 59, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

9. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR AL CONTRATO; RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

9.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL MISMO, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL AL PROVEEDOR, ASÍ

COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; TAMBIÉN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A) SI “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN SU CONTRATO;
- B) SI “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO;
- C) SI “**EL PROVEEDOR**” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SI “**EL PROVEEDOR**” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO;
- E) SI SE COMPRUEBA QUE EL PROVEEDOR INCURRIÓ EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN;
- F) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR QUE LESIONE LOS INTERESES DE EL S.T.C.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ DE INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUÉL EN QUE SE HUBIESE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO

FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSE AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

10. ASPECTOS ECONÓMICOS.

10.1 PAGOS.

LOS PAGOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADAS DE LAS FORMAS ÚNICAS DE MOVIMIENTOS DE ALMACÉN, SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN EN LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, MISMOS QUE SE EFECTUARÁN COMO SIGUE:

A) PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS:

A.1) VIA ELECTRÓNICA.

PARA CUALQUIER MONTO Y A LA VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A.2) EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DE LA DIVISA QUE OPERE EL DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B) PARA PROVEEDORES NACIONALES:

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DE LA DIVISA QUE OPERE EL DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.1) VIA ELECTRÓNICA.

PARA CUALQUIER MONTO Y A LA VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

EN LA FACTURACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EFECTOS DE COBRO SE DEBERÁ DESGLOSAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SUS FACTURAS, ACOMPAÑADAS DE LA FORMA ÚNICA DE MOVIMIENTOS DE ALMACÉN (NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN), EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

10.2 PRECIOS.

- A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, ADEMÁS NETOS Y UNITARIOS HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ALMACÉN ZA-1 ÁREA DE TRANSITO DE BIENES DE IMPORTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “ZARAGOZA”, A SATISFACCIÓN PLENA DEL ÁREA USUARIA.
- B) LOS LICITANTES NACIONALES QUE COTICEN EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, DEBERÁN DESGLOSAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.
- C) LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL O LOS CONSECUTIVOS DE IMPORTACIÓN CON UN SOLO TIPO DE MONEDA Y LOS CONSECUTIVOS QUE CONTENGAN 50% O SUPERIOR DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EN MONEDA NACIONAL.

10.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE ENTREGA ASÍ COMO LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LOS BIENES HASTA EL ALMACÉN ZA-1 ÁREA DE TRÁNSITO DE BIENES DE IMPORTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “ZARAGOZA”, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO EN CASO DE PROVEEDORES NACIONALES, ÉSTOS DEBERÁN SER RESPONSABLES DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS A QUE ESTÁN SUJETOS ANTE EL FISCO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN ZA-1 ÁREA DE IMPORTACIÓN.

10.4 ANTICIPO

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NO OTORGARÁ ANTICIPO.

11. GARANTÍAS.

11.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PODRÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE MEDIANTE: FIANZA (EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO), CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO (EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS) O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL **ANEXO NÚMERO 4** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y ENTREGANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SU OBJETO DE QUE SE TRATE, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA DICHA OFERTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS; DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SALVO LA GARANTÍA DE AQUELLA EMPRESA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

11.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CANJEAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL PUNTO ANTERIOR POR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, MISMAS QUE SE CONSIDERARÁN INDIVISIBLES, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, LA CUAL PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA (EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO), CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO (EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS) O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMA QUE PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 5** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEBERÁ ENTREGARLA EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y ENTREGANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA Y QUE ACEPTARÁ LAS PRORROGAS O ESPERA QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO AL

PROVEEDOR Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EFECTÚE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE, SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, RESPONDER CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO..

11.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** CUANDO EL O LOS LICITANTES, HABIENDO ENTREGADO SUS PROPUESTAS, DECLINEN SU PARTICIPACIÓN AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.
- B)** CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

12. PENAS CONVENCIONALES.

12.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR

ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, NO CUMPLIR CON LA CALIDAD SOLICITADA Y FALTANTES DE ORIGEN SERÁN LAS SIGUIENTES Y SE ESTIPULARÁN EN LOS CONTRATOS:

- A)** LA PENA CONVENCIONAL, POR ATRASO EN LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA PACTADA EN EL CONTRATO, NO CUMPLIR CON LA CALIDAD SOLICITADA O POR FALTANTES DE ORIGÉN, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLIQUE AL PROVEEDOR EL 0.5 % (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- B)** LOS BIENES NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL INCISO A) DE ESTE NUMERAL. EN ESTE CASO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RETIRE DEL ALMACÉN LOS BIENES RECHAZADOS Y DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN UN PERIODO DE 20 DÍAS HÁBILES, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI EL PROVEEDOR HICIERA CASO OMISO O NO ENTREGARA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ EL CONTRATO A LA GERENCIA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

SI EL PROVEEDOR NO RETIRA SUS BIENES RECHAZADOS DENTRO DE LOS 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LE APLICARÁ UN COBRO POR ALMACENAJE DEL 0.5 % (PUNTO CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ACEPTADOS POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA, CONTADOS PARTIR DEL SEXTO DÍA Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO, DESPUÉS DE REBASAR ESTE PORCENTAJE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES NO RETIRADOS.

- C)** SE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O UNA NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA AL PROVEEDOR DEL CONTRATO ADJUDICADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN PENAL, CIVIL, MERCANTIL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE MEJOR CONVenga A SUS INTERESES.

13. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI, 50 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL

DISTRITO FEDERAL, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁN RESUELTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

14. ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES, NI LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

15. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, ÉSTA SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE BIENES, A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

16. ANEXOS.

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO NÚMERO 1 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ANEXO NÚMERO 2 LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999.

ANEXO NÚMERO 3 FORMATO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

ANEXO NÚMERO 4 FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

ANEXO NÚMERO 5 FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

ANEXO NÚMERO 6 FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

16.-ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30102003-002/09

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 PRESENTE

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

(FAVOR DE APEGARSE TOTALMENTE A LOS SIGUIENTES FORMATOS)

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

GRUPO	No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)		
GRUPO	No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)		

ANEXO NÚMERO 2

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

FRANCISCO CANO ESCALANTE, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 87 y 115, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 16, fracción IV, 17 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que adquieran el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Que el artículo 30, fracción II, de la referida ley señala que en las licitaciones públicas de carácter internacional, podrán participar tanto proveedores nacionales como extranjeros o sólo estos últimos, por tratarse de bienes a adquirir o servicios a contratar que no se produzcan en el país o se realicen por proveedores nacionales.

Que mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de Diciembre de 1998, se reformó el párrafo segundo de la fracción II del Artículo 30 de la Ley con el siguiente texto: “En los bienes o servicios de Proveedores extranjeros se procurará contar con un grado de integración nacional mínimo del 35%, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura DE LOS BIENES que significa considerar todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros”.

Que el citado Decreto también adicionó, entre otros, el párrafo cuarto de la fracción II, del Artículo 30 referido, que establece que la Secretaría de Desarrollo Económico tomando en cuenta la opinión de la Oficialía Mayor, emitirá los lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetarán los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración, tomando en cuenta la normatividad federal y los tratados internacionales.

Que asimismo, en el Artículo 31 fracciones I, II y III, se señala que solamente se convocará a licitaciones de carácter internacional, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados; cuando previa investigación de mercado que realice la convocante, se demuestre que no existe oferta nacional en cantidad o calidad de proveedores nacionales, o bien, cuando se trate de garantizar las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio en las adquisiciones.

Que a su vez, el Artículo 34 de la Ley establece que en licitaciones públicas internacionales, los requisitos y condiciones que contengan las bases de Licitación, deberán ser los mismos para todos los participantes.

Que mediante oficio SEDECO/OS/DJ/092/99, en cumplimiento a lo establecido por el párrafo cuarto de la fracción II del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Secretaría solicitó la opinión de la Oficialía Mayor para efectos de considerarla en la emisión de los lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, emitiendo la Oficialía Mayor su opinión favorable mediante oficio OM/0716/99.

Que con el objeto de establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, he tenido a cargo emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos son de observancia general para el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades y tienen por objeto establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

SEGUNDO.- Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

I. SEDECO: La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, y

II. Investigación de Mercado: La identificación de la oferta de producción de un bien o servicio que pretendan adquirir las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, en el mercado nacional, considerando cantidad, calidad, oportunidad, precio, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por el Gobierno del Distrito Federal, Oficialía, Contraloría, Secretaría, dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Proveedor nacional, Proveedor extranjero, Adquisición, Arrendamiento, Servicio, Comité, Ley y Subcomité, se entenderá según lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

TERCERO.- SEDECO, es la facultada para la interpretación del contenido de estos Lineamientos.

CUARTO.- En los procedimientos de Licitación Pública Internacional se procurará que los bienes o servicios cuenten con el grado de integración nacional mínimo del 35%, con excepción de lo señalado en el Lineamiento Décimo cuarto.

QUINTO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades para convocar a licitaciones de carácter internacional, en los casos señalados en las fracciones II y III del Artículo 31 de la Ley, deberán elaborar invariablemente una Investigación de Mercado.

En los procedimientos de excepción a la Licitación Pública Internacional, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades realizarán invariablemente la Investigación de Mercado.

SEXTO.- La Investigación de Mercado del bien o servicio de importación que realice la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, deberá integrarse con lo señalado en el Lineamiento Segundo, fracción II, y con la siguiente documentación:

- I. Las solicitudes, en las que se requiera a los posibles licitantes informen el grado de integración nacional de los bienes o servicios a adquirir o contratar, y
- II. Los informes de los posibles licitantes en los que se indique el grado de integración nacional del bien o servicio que oferta.

La Investigación de Mercado quedará bajo resguardo de la convocante y a disposición de SEDECO, la Oficialía, la Secretaría y la Contraloría para los efectos a que hubiere lugar.

SÉPTIMO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades elaborarán un Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado, que contendrá lo siguiente:

- I. Descripción del producto o servicio: Nombre genérico, principales características del bien o servicio y su uso o destino, hasta en una cuartilla;

- II. Análisis de los informes: Indicar las capacidades de producción en el país, del bien o de la prestación del servicio de que se trate y los comparativos de la información recibida, mismo que se deberá desarrollar, hasta en dos cuartillas;
- III. Conclusión: Exponer el resultado del análisis de la información obtenida y la conveniencia de adquirir o contratar el bien o servicio, señalando empresas consultadas, países de origen de los bienes o servicios y grado de integración nacional de los mismos, hasta en una cuartilla.

La información utilizada para la elaboración del Resumen Ejecutivo deberá ser obtenida en un plazo no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación del Resumen Ejecutivo a SEDECO.

OCTAVO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, independientemente del procedimiento que ejecuten para adquirir o contratar bienes o servicios de importación, deberán elaborar y remitir a SEDECO el Resumen Ejecutivo de las investigaciones de mercado que se realicen, con el que se integrará la base de información de bienes o servicios de importación.

NOVENO.- El dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, a que se refiere el Capítulo III de estos Lineamientos, será anexado a la solicitud de dictaminación que se presente al Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respectivo.

En las convocatorias y bases de las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de bienes o contratación de servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán incluir como requisito para los licitantes, que manifiesten por escrito y bajo protesta de decir verdad, el grado de integración nacional de los bienes o servicios que oferten; esta manifestación se deberá incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica.

CAPÍTULO II

DE LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DÉCIMO.- Para efectos de determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, solicitarán a los posibles licitantes calcular dicho grado de integración, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = \left| \frac{\text{CNM} - \text{ID} - \text{I IND}}{\text{CNM}} \right| \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CNM = Costo neto de Manufactura del bien o Costo Neto de Mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

ID = Valor de las importaciones directas en materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el costo neto del bien o servicio.

I IND = Valor de las importaciones indirectas incorporadas al bien o servicio.

Para determinar el valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la fabricación del bien o prestación del servicio, el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos bienes.

DÉCIMO PRIMERO.- Para los efectos del Lineamiento Décimo, no se considerará que un bien es producido en México cuando:

- I. El bien importado sólo sea sometido a operaciones que no impliquen su transformación, así como a procesos de esterilización, empaque, embalaje, etiquetado, o una dipropuesta en agua u otra sustancia que no altere las características del mismo, y
- II. Los bienes sean importados y solamente sean ensamblados o armados en México, salvo aquéllos en que, por el proceso de manufactura, SEDECO así lo determine.

DÉCIMO SEGUNDO.- No se considerará que un servicio es de importación, cuando sea prestado por personas de nacionalidad mexicana, contratadas por personas físicas o morales extranjeras, para realizarlos.

DÉCIMO TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, en las bases de licitaciones públicas internacionales deberán establecer que, por sí, a través de SEDECO o de terceros, se podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes o servicios a adquirir o contratar cumplan con el grado de integración nacional requerido.

CAPÍTULO III

DE LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN

DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Y DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SU DICTAMINACIÓN

DÉCIMO CUARTO.- SEDECO, previa solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, dictaminará la disminución u omisión del grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados internacionales;
- II. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios;
- III. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios en cantidad o calidad, o
- IV. Cuando la producción nacional no garantice las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio.

DÉCIMO QUINTO.- Para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional a que se refiere el Lineamiento Cuarto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán solicitar a SEDECO el dictamen mediante el formato de solicitud correspondiente. (Anexo 1).

DÉCIMO SEXTO.- Para obtener el dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa o Entidad deberá remitir al titular de SEDECO el Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y la solicitud de dictamen para disminución u omisión del grado de integración nacional, debidamente requisitada.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El plazo para que SEDECO emita el dictamen correspondiente, no será mayor a diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y la solicitud de dictamen para la disminución u omisión del grado de integración nacional, siempre y cuando se cumplan los requisitos necesarios para su emisión.

DÉCIMO OCTAVO.- En las adquisiciones de medicamentos, productos auxiliares o contratación de servicios para la salud, SEDECO otorgará atención rápida y expedita a las solicitudes presentadas; en este caso la convocante deberá proceder conforme a lo establecido en los Lineamientos Décimo quinto y Décimo sexto.

Por su parte, SEDECO emitirá el dictamen correspondiente en un plazo que no será mayor a tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y solicitud de dictamen para disminución u omisión del grado de integración nacional.

DÉCIMO NOVENO.- El dictamen a que se refiere el Lineamiento Décimo quinto tendrá validez sólo para el bien o servicio para el que fue emitido, y tendrá vigencia sólo por el año calendario en el que se emitió, concluyendo su vigencia el 31 de MES de ese año. Este dictamen será previo al que efectúe el Comité o Subcomité respectivo para el procedimiento de adquisición.

Cuando las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades adquieran bienes o servicios de importación que previamente hayan sido dictaminados en su porcentaje de grado de integración, no requerirán obtener nuevo dictamen, si dicho dictamen se encuentra vigente.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la contratación, informarán a SEDECO los resultados de todas las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios de importación que hayan realizado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Las solicitudes del dictamen para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional de bienes o servicios de importación que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades hubieren presentado a SEDECO hasta antes de la publicación de los presentes Lineamientos, serán dictaminadas con la sola manifestación que hagan sobre la descripción del bien o servicio, origen y grado de integración nacional proporcionado por los posibles licitantes y en los plazos que la propia SEDECO determine.

TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que obtengan de SEDECO el dictamen en los términos del transitorio anterior, quedan obligados a presentar el Resumen Ejecutivo al que se refiere el Lineamiento Séptimo, en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al que entren en vigor los presentes lineamientos.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Desarrollo Económico
(Firma)

Francisco Cano Escalante.

NOTA: Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 1999.

ANEXO NÚMERO 3

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30102003-002/09

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

EMPRESA:

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4.2.1 A)	1.-	<p>B) ACTA CONSTITUTIVA</p> <p>I.-PARA LICITANTES NACIONALES.</p> <p>I.1.- PARA PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>I.2.- PARA PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.</p> <p>I.3.- TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE CONVENIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES DEDICADAS A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS CANTIDADES, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.</p> <p>PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEBERÁN SUJETARSE A: “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL” (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003). CONFORME A LA REGLA SEGUNDA DE LAS MISMAS, SE ENTENDERÁ POR:</p> <p>I.- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.</p> <p>2.- PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 6 A 20 EMPLEADOS EN CASO</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.</p> <p>3.- MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 21 A 100 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.</p> <p>LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES CONSTITUIDAS Y ASOCIADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.1 INCISO A) PUNTO I.3 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ADICIONAL A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE: I.- UN REPRESENTANTE COMÚN, II.- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y III.- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN, CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE, LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL” (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).</p> <p>NOTA: EN CASO DE EXISTIR UN CONVENIO, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁ PRESENTAR EN EL CASO DE SER PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).</p> <p>II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.</p> <p>II.1.- PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.</p> <p>PARA PERSONAS MORALES, EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCION DE LA HAYA, EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN EL PAÍS DE ORIGEN.</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4.2.1 B)	2.-	<p>PODER NOTARIAL I.-PARA LICITANTES NACIONALES.</p> <p>I.1.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS.</p> <p>II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.</p> <p>II.1.- SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.</p> <p>EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL PAÍS DE ORIGEN.</p>		
4.2.1 C)	3.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.		
4.2.1 D)	4.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EN DONDE EL LICITANTE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL O FORMATO R1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.		
4.2.1 E)	5.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, LA CUÁL PODRÁ SER:		
4.2.1 F)	6.-	<p>CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL. PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.</p> <p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN DONDE SE INDIQUE, BAJO</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</p>		
<p>4.2.1 G)</p>	<p>7</p>	<p>PARA LICITANTES DE ORIGEN NACIONAL Y EN SU CASO LOS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS DE ORIGEN EXTRANJERO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESTAR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 2. EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE. 3. SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN. 4. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS. 5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. <p>EN DICHA PROMOCIÓN O MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ INDICAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES DE CUANDO MENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. IMPUESTO PREDIAL; II. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; III. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; IV. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS; V. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS; VI. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y VII. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA. <p>SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUÁL SE GENERARON.</p> <p>LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA PROMOCIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO SE HUBIESE UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE HUBIESEN GENERADO.</p> <p>ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN MANIFESTARLO EN LA MISMA PROMOCIÓN.</p>		
<p>4.2.1 H)</p>	<p>8</p>	<p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN</p>		

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		SOCIAL DEL MISMO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LO CUAL QUEDA A CARGO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, LIBERANDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CARGO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		
4.2.1 I)	9	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE SU PROPUESTA, CON BASE EN LOS “LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL”, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999 (ANEXO NÚMERO 2).		
4.2.1 J)	10	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASI COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN. CON ESTE DOCUMENTO SE PRETENDE LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.		
4.2.1 K)	11	COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4.2.2.	12	<p>PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMA EL DOCUMENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS. DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.</p> <p>ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1 Y AL ANEXO TÉCNICO DEBIENDO INDICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1) 2) CÓDIGO 3) DESCRIPCIÓN 4) CANTIDAD 5) UNIDAD DE MEDIDA 6) MARCA QUE OFERTA. 		
4.2.2. A	13	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.</p> <p>CARTA GARANTÍA, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE QUE ÉSTOS CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES POR UN PERÍODO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y SE OBLIGA A HACER VÁLIDA LA CARTA GARANTÍA.</p> <p>EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE LA CARTA GARANTÍA COMO RESULTADO DE DEFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y EN SU CASO A RESARCIR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; EL PLAZO PARA SUSTITUIR LOS BIENES DAÑADOS SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ CAUSAL DE HACER EFECTIVA LA FIANZA DE</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ CONSERVARSE DURANTE UN AÑO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA OFRECIDA..		
4.2.2. B	14	<p>CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONTENGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES); ➤ RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ACTUALMENTE FABRICA, DISTRIBUYE O COMERCIALIZA, ➤ DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON RELACIÓN AL TIPO DE BIENES A QUE SE REFIERE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ORGANIGRAMA ACTUALIZADO) Y ➤ RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR. 		
4.2.2. C	15	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA QUE INDIQUE QUE LOS BIENES COTIZADOS SON NUEVOS Y ORIGINALES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SE COMPROMETE A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES CON FECHA VIGENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EN LA CUÁL RESPALDE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN EL MOMENTO DE HACER ENTREGA DE LOS BIENES.		
4.2.2. D	16	INFORMACIÓN TÉCNICA EN DONDE INDIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS COTIZADOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1, ESTA INFORMACIÓN DEBE SER: CATÁLOGOS, MANUALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS O DIBUJOS Y NORMAS EN IDIOMA ESPAÑOL, QUE PERMITAN REALIZAR SU EVALUACIÓN TÉCNICA		
4.2.3.	18	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.</p> <p>4.2.3.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS</p>		

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Número 30102003-002/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PRENDAS DE PROTECCIÓN”

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL Y EN DÓLARES AMERICANOS.</p> <p>ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1, INCLUYENDO PRECIOS, DEBIENDO INDICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1) 2) CÓDIGO 3) DESCRIPCIÓN 4) CANTIDAD 5) UNIDAD DE MEDIDA 6) MARCA QUE OFERTA 7) TIEMPO DE ENTREGA 8) COSTO UNITARIO (DEBERÁ PERMANECER FIJO HASTA LA FACTURACIÓN) (INCLUIR DESCUENTOS, EN SU CASO) 9) IMPORTE DE LA PARTIDA 10) CONDICIONES DE ENTREGA (ALMACÉN, DELIVERED DUTY PAID VAT-PAID D.D.P. VAT PAID, ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS, IVA PAGADO) 11) TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA. <p>SI LA PROPUESTA CONTIENE EL 50% O SUPERIOR DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL.</p> <p>LOS LICITANTES NACIONALES, ADEMÁS, DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA MISMA.</p>		

ANEXO NÚMERO 4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30102003-002/09

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del licitante (anotar el nombre del licitante, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Internacional número (anotar número de la Licitación), relativa a (anotar el objeto de la Licitación).

ANTE: El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la licitación Pública internacional, número (anotar el número de la licitación) relativa a (anotar el objeto de la Licitación). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Sistema de Transporte Colectivo. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 119 de la citada ley.

JUNTO CON LA FIANZA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

ANEXO NÚMERO 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30102003-002/09

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del proveedor), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Sistema de Transporte Colectivo en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que el Sistema de Transporte Colectivo, efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la ley de adquisiciones para el distrito federal y 63 de su reglamento.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Sistema de Transporte Colectivo. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Sistema de Transporte Colectivo, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por el Sistema de Transporte Colectivo a (anotar el nombre del proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I. V. A., ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

